

LO QVARTO, QVARE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y NVEVE.

Veriendo atravesarse el Camino Real que va a la
 Villa de Caravaca con una Mina que por curso
 al agua de que se trata es muy conforme a las
 dhas. Aguntam. su antecia para conformar la
 suplicas las reglas de seguridad y orden
 con lo demas que contiene elyndicado informe
 de que entera de esta finidad se debe conceder
 los permisos y licencias necesarias a dho. Sr.
 Don Marqués de San Mateo de Aras para
 que haga y practique quantas operaciones
 y trabajos sean indispensables p. el aprovecha-
 miento del cinto manantial o venoso de agua
 que se usara dentro de los limites de su hacienda
 propia en el partido de la Cañada de Obispo,
 para darle el curso oportuno para disponer
 la ejecucion de la mina que debe travesar el
 Camino de la Villa de Caravaca procurando
 quede con la debida seguridad y trafico
 general y respecto a la inseguridad del aprove-
 chamiento de la referida agua y sitio en que
 podrá ser alumbrada no estima conveniente
 se haga imposicion alguna de Domo en
 fincas por razon del directo dominio y
 señorio perteneciente a la Ciudad a pro-